BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600 "
Otras entidades y particulares (semestre)	800 "
Otras entidades y particulares (trimestre)	400 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30 pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50 "
Precio del número atrasado de más de dos años...	75 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3085

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión extraordinaria de 4 de octubre actual, el proyecto de reforma y ampliación de la instalación eléctrica del Parque de Maquinaria de Segovia, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3087

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión extraordinaria del día 4 de octubre actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de ampliación de la instalación eléctrica del Parque de Maquinaria de Segovia, se expone al pblico por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 9 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3088

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del presente mes de octubre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de adaptación de nave para gimnasio en el Hospital Psiquiátrico Provincial, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 9 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3090

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del presente mes de octubre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de adaptación de local para recreo de niñas en la Residencia Juvenil "Juan Pablo II", se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 9 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3089

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del presente mes de octubre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de saneamiento del Centro de Minusválidos Psíquicos, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 9 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3086

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión extraordinaria de 4 de octubre actual, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de una furgoneta mixta, para nueve plazas y compartimiento de carga con motor Diesel, con obligación del vendedor de adquirir la furgoneta antigua existente al servicio del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

TIPO DE LICITACION: Las ofertas se presentarán a la baja, en base a un tipo de licitación de 1.965.000 pesetas, incluidos los gastos de matriculación.

El proponente deberá ofrecer una cantidad, al alza, sobre un precio de 400.000 pesetas, por la compra de la furgoneta existente actualmente en el Sanatorio Psiquiátrico.

PLAZO DE ENTREGA: Un mes, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras "A" y "B". El sobre "A" contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre "B", la oferta económica; de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de una furgoneta para el servicio del Sanatorio Psiquiátrico, y conocido el presupuesto, pliego de condiciones técnicas y jurídico-administrativas que han de regir el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que dará cumplimiento a la legislación social y de protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 9 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3125

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de rehabilitación del edificio de "La Alhóndiga"; se hace público que dichos documentos se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, Area de Urbanismo, durante el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Al propio tiempo, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse éste por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Segovia, 11 de octubre de 1984.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3008

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión (BT-7.981).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas metálicas y apoyos de hormigón, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad y discurriendo por diversas vías de Aldealengua de Santa María.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3001

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión (BT-7.979).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión (2.ª fase), trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 150 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados entre palomillas metálicas y apoyos de hormigón, teniendo su origen en un centro de transformación y discurriendo por diversas vías de la localidad de Prádena.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 1 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2911

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Máximo Palomo Alvarez y cuarenta y uno más.

Domicilio: Cantimpalos.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea alta tensión y centro transformación (Expediente CL-647).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 822 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación número 1, tipo interior, de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades de la senda de Rontoy, término municipal de Cantimpalos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3039

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Eusebio Arribas Monjas.

Domicilio: Los Huertos.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro transformación (Exp. 15.002).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 60 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "El Calvario", en término municipal de Los Huertos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de octubre de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3013

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 220/84 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados, don Mariano Alvaro Benito, doña Isabel Panizo García, don Juan Miguel Alvaro Benito, doña Soledad Sanz de la Vega, don Miguel Alvaro Alvaro y doña Celia Benito Llorente, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Mariano Alvaro Benito, doña Isabel Panizo García, don Juan Miguel Alvaro Benito, doña Soledad Sanz de la Vega, don Miguel Alvaro Alvaro y doña Celia Benito Llorente, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de cinco millones de pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

3043

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados, "Fer-Pam, S. A."; don Manuel Pérez Fernández y su esposa, doña Irene Fernández Alegría y Ruiz de Eguino; don Alfonso Fernández Pérez y doña Carmen Bernabé Pedrazuela Gil, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores "Fer-Pam, S. A."; don Manuel Fernández Pérez y su esposa, doña Irene Fernández Alegría y Ruiz de Eguino; don Alfonso Fernández Pérez y su esposa, doña Carmen Bernabé Pedrazuela Gil, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de un millón setecientas cuarenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3063

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Aprovechamiento de caza mayor a rececho

Por el presente se anuncia el aprovechamiento de caza mayor que se cita en el coto AV-10.393, sito en el monte "Pinares Llanos", en el término de Peguerinos (Avila), con arreglo a las condiciones técnicas señaladas por la Jefatura del ICONA.

Objeto: Caza a rececho de un ciervo macho, un ciervo hembra, seis gamos macho y diez gamos hembra.

Tiempo: Meses de octubre y noviembre, según calendario propuesto.

Permisos: Se clasificarán en los siguientes grupos: 50 por 100 para cazadores de los pueblos que integran la Comunidad; el 25 por 100 para cazadores de los pueblos de Segovia y Avila no integrados en la Comunidad; 25 por 100 para cazadores nacionales.

Precios: Para cazadores de los pueblos de la Comunidad, ciervo macho: 27.000 pesetas; ciervo hembra: 11.000 pesetas; gamo macho: 12.000 pesetas; gamo hembra: 6.000 pesetas. Para los demás cazadores se aumenta la cuota de entrada que figura en el pliego en el 100 por 100.

Plazo de solicitudes y lugar de presentación: Los interesados deberán formular las solicitudes con arreglo al

modelo oficial, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en los Boletines de las provincias de Segovia, Avila, Comunidad Autónoma de Madrid y Prensa local de Segovia. Se presentarán en la Secretaría General de esta Comunidad, sita en Plaza Mayor, número 1, de Segovia, o bien utilizando el procedimiento del artículo 66 de la L. P. A.

Adjudicación de permisos: Se realizará por sorteo en la Jefatura del ICONA de Avila, previos los informes oportunos.

Otros antecedentes: El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de esta Comunidad y Jefatura Provincial del ICONA de Avila.

Modelo de solicitud

Don ..., edad ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., a V. I., respetuosamente, tiene el honor de EXPONER:

Que enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..., relativo al aprovechamiento de caza mayor en el coto AV-10.393, sito en el monte "Pinares Llanos", término de Peguerinos (Avila), y de conformidad con el pliego de condiciones, que prometo cumplir, tengo el honor de SOLICITAR permiso de caza de ..., previo pago de las tasas correspondientes, haciendo constar que concurre mi condición de vecino de ..., provincia de ..., cuya localidad pertenece ... (si o no) ... a la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, circunstancia que justifica con el certificado de empadronamiento adjunto.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.

Segovia, 4 de octubre de 1984.—El Presidente, Miguel Angel Trapero García.

3016

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subasta urgente de piñas

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento y ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte número 121, de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

MONTE NUMERO 121, "LA MOITERA"

Producción de piña estimada: 25 hectolitros.

Tasación: 30.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.200 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones para la subasta, de acuerdo con el modelo general para este tipo de actos, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, todos los días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, todas ellas con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados corporativamente y puestos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para cualquier reclamación.

Será condición indispensable acompañar a la proposición: documento nacional de identidad, declaración jurada suscrita por el proponente de no hallarse incurso en las causas legales de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo del pago de la fianza provisional.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del octavo día hábil, y así subsiguientemente, de quedar ésta desierta.

Santiuste de San Juan Bautista, a 3 de octubre de 1984.—El Alcalde, Jorge Díez Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3048

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el proyecto formado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, para construcción de colectores en esta ciudad; se expone al público, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones que se formulen contra el mismo.

Cantalejo, a 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3049

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de construcción de colectores en esta localidad; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cantalejo, a 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3037

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Don Pedro Santoyo Pulido solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Clínica Veterinaria en San Ildefonso, calle de Torrecaballeros, número 10.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, 1 de octubre de 1984. — El Alcalde, Luis E. Clavería.

3045

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

ANUNCIOS

Don Gaspar Muñoz Sangrador, actuando como promotor, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción de una nave industrial para explotación cunícola, a ubicar en una finca de su propiedad situada al pie de un camino situado a 500 metros del casco urbano que sale de la carretera Cuéllar a Iscar, entre pinos resineros.

En concepto de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones individuales y colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las doras de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mata de Cuéllar, a 23 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

3044

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de la modificación de la Ordenanza reguladora del tributo: Abastecimiento de agua a domicilio. Asimismo, también se hallan expuestos los expedientes de imposición y las Ordenanzas reguladoras de los tributos de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc.; recogida domiciliaria de basuras y ocupación de terrenos de uso público, así como sus tarifas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación e imposición de las Ordenanzas citadas, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de oficina.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mata de Cuéllar, a 23 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

3047

ESCOBAR DE POLENDOS

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Escobar de Polendos, a 4 de octubre de 1984.—El Alcalde, José González.

3054

BASARDILLA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporacón en sesión celebrada en fecha 19 de junio de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	120.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	200.000
4	Transferencias corrientes	334.640
5	Ingresos patrimoniales	155.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.360
	Total ingresos	911.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	477.597
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	407.550
4	Transferencias corrientes	25.110
	B) Operaciones de capital	
7	Transfrencias de capital	743
	Total gastos	911.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Basardilla, a 28 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Marcelino Garrido.

3055

SANTO DOMINGO DE PIRON

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	100.000
2	Impuestos indirectos	59.968
3	Tasas y otros ingresos	140.000
4	Transferencias corrientes	257.952
5	Ingresos patrimoniales	125.200
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.880
	Total ingresos	685.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal...	317.731
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	347.250
4	Transferencias corrientes	18.850
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.169
	Total gastos	685.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Domingo de Pirón, a 26 de junio de 1984.—El Alcalde, Angel Robledo Isabel.

3041

VALSECA

ANUNCIOS

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de septiembre de 1984, con el quórum establecido en el apartado 2.°, h), del artículo tercero de la Ley 40/1981, se aprobó la imposición de Ordenanza reguladora de nichos en el cementerio municipal.

De conformidad con la Ley 40/1981, artículo 18, la exposición pública de los correspondientes expedientes se hará efectiva, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que todas las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes.

Valseca, a 5 de octubre de 1984.—El Alcalde.

3042

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de agosto de 1984, con el quórum establecido en el apartado 2.°, h), del artículo tercero de la Ley 40/1981, se aprobó la modificación de las siguientes Ordenanzas:

1.—Reguladora servicio domiciliario de agua.
2.—Tasa sobre licencias urbanísticas.
3.—Entrada de carruajes y puertas que abren hacia afuera.

De conformidad con la Ley 40/1981, artículo 18, la exposición pública de los correspondientes expedientes se hará efectiva, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que todas las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes.

Valseca, a 5 de octubre de 1984.—El Alcalde.

3018

ABADES

Instruido expediente de modificación de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Abades, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde, Antonio Garcimartín.

3058

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua de Campo de San Pedro, redactado por el Ingeniero don Jorge Oms Piera, obra incluida en los Planes Provinciales para 1984; queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campo de San Pedro, a 3 de octubre de 1984.—El Alcalde, Pablo Sancho Martín.

3059

Don Alberto Martín del Cura y hermanos, actuando en nombre propio, han solicitado de esta Alcaldía licencia para construcción de una nave-almacén de productos agrícolas, maquinaria y varios, a emplazar en el Polígono Ganadero "El Campazo", de Campo de San Pedro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se hallará de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo de San Pedro, a 3 de octubre de 1984.—El Alcalde, Pablo Sancho Martín.

3060

ALDEASOÑA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de nuevas Ordenanzas fiscales, siendo éstas: De la tasa sobre prestación de servicios de alcantarillado; tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público; tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, sobre prestación personal y de transportes, contribuciones especiales; tasa sobre licencias urbanísticas, arbitrio con fin fiscal sobre gatos y perros en convivencia humana, de la tasa por el suministro municipal de agua, que fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de septiembre de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de imposición con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante quien se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

Aldeasoña, a 29 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Marcelino de Dios García.

3028

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre, la implantación y aprobación de la Ordenanza de:

— Apertura de establecimientos.

Y la modificación de tarifas de:

— Licencias urbanísticas.

Queda expuesto al público el expediente de referencia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Oficina de presentación: Registro General.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valverde del Majano, 4 de octubre de 1984.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

3031

Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de la subasta de maderas del monte número 41, lote II, del año forestal 1983, por el rematante del mismo, don Rufino Rodríguez Vargas; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pinarejos, 2 de octubre de 1984.—El Alcalde.

3036

Ayuntamiento de Brieva

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso de arriendo de las edificaciones que fueron Escuelas en esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Brieva, 2 de octubre de 1984.—El Alcalde, Fernando María Gruber.

3015

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1984, la elevación de cuotas del:

— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

E implantación de las tasas de:

— Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas de café.

— Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público o industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Y aprobadas las correspondientes Ordenanzas fiscales y tarifas por las que se ha de regir, por el presente se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santiuste de San Juan Bautista, a 3 de octubre de 1984.—El Alcalde, Jorge Díez Muñoz.

3023

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Acordada por este Ayuntamiento la implantación de las Ordenanzas fiscales que regulan:

— Las contribuciones especiales.

— La tasa sobre rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, etcétera, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Riaguas de San Bartolomé, a 2 de octubre de 1984. El Alcalde, Pedro Miguel Guijarro.

2854

Junta de Castilla y León — Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA — **Mes de junio de 1984**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Pasterelosis...	Melque de Cercos........	Juarros de Voltoya.......	Porcina...	5	—	5	—	—
Mamitis G. ...	Barbolla.....................	Aldeonte....................	Ovina......	—	2	—	2	—
Teniasis........	Barbolla.....................	Barbolla....................	Canina....	—	1	1	—	—

Segovia, 16 de julio de 1984.—El Jefe provincial.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8